



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112-03-2024-MPT

Talara, quince de marzo del año dos mil veinticuatro.-

**VISTOS:** La Carta N°019-2024-HT, presentada por Carlos Castillo Sevilla, Gerente General de Hardtech Solutions S.A.C, de fecha 19 de febrero del 2024, el Informe N°180-02-2024-SGIN-MPT, de la Subgerencia de Infraestructura, de fecha 27 de febrero del 2024; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Carta N°019-2024-HT, presentada por Carlos Castillo Sevilla, Gerente General de Hardtech Solutions S.A.C, de fecha 19 de febrero del 2024, Solicita Resolución de Alcaldía - Adquisición de 10 camionetas, 07 autos y 10 motocicletas para uso de serenazgo, indicando además, que son los ganadores del proceso de: "LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2023-MPT-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA" CON CUI 2344584, en la cual incluye la adquisición de 10 camionetas 4x4, 07 autos y 10 motocicletas para uso de SERENAZGO de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, con Informe N°180-02-2024-SGIN-MPT, de la Subgerencia de Infraestructura, de fecha 27 de febrero del 2024, se sostiene que:

- Con Resolución de Gerencia N°53-03-2023-GDT-MPT, de fecha 24 de marzo del año 2023, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana del distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura", con CUI N°2344584.
- Con fecha 01.06.2023, se firma el contrato N°24-05-2023-MPT; Licitación Pública N°02-2023-MPT – Primera Convocatoria para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de Seguridad Ciudadana, del distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura", con CUI N°2344584, entre la Municipalidad provincial de Talara y Hardtech Solutions S.A.C, con RUC N°20481066094, domicilio legal en Jr. San Martín N°426 – Trujillo, debidamente representada por su representante legal Carlos Tito Castillo Sevilla, con DNI N°18225733.
- Que se debe tener en cuenta que existe el D.S. N°001-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba la estructura curricular básica de los centros de capacitación de serenos y estandariza la característica de los uniformes, vehículos, distintivos e implementos del Sereno, el mismo que en su Anexo 02 – Característica de los Uniformes, vehículos, distintivos e implementos del sereno, ITEM V – 5.2 – 5.2.1, establece que el color de las camionetas debe ser color blanco.
- Por lo que se recomienda informar a la Oficina de Secretaría General, respecto al color de las camionetas, que son parte del proyecto y que el contratista debe entregar a esta Entidad, sin perjuicio que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y propias del expediente técnico, además del estudio de mercado que se efectúe según los montos económicos contratados.

Que, el artículo 11, numeral 11.4, de la Ley N°31638 – Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2023, señala: "La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, exclusivamente para la implementación de las





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las Resoluciones del titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo”;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el inciso 1.1 del numeral 1) Art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y a la parte considerativa del presente;



## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER, que las unidades vehiculares adquiridas dentro del proyecto de inversión pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA – PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2344584, consistentes en 10 camionetas 4x4, 07 autos y 10 motocicletas, sean para uso de SERENAZGO de la Municipalidad Provincial de Talara, las cuales se detallan a continuación:

### CAMIONETAS:

MODELO	NRO DE CHASIS
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP173611
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP173614
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP173654
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP173656
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP173660
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP173607
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP173663
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP185385
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP189813
ALL NEW MUSSO GRAND MEC 2.2D 4X4	KPAX62EESPP189814

### AUTOS:

MODELO	NRO DE CHASIS
MG 5	LSJA36E36RZ012923
MG 5	LSJA36E31RZ012926
MG 5	LSJA36E38RZ012924
MG 5	LSJA36E32RZ012921
MG 5	LSJA36E39RZ012768
MG 5	LSJA36E35RZ018129
MG 5	LSJA36E31RZ018127



### MOTOCICLETAS:

MODELO	NRO DE CHASIS
XR190L	LALMD4399R3203295
XR190L	LALMD4395R3203293
XR190L	LALMD4398R3203272
XR190L	LALMD4399R3203278
XR190L	LALMD4394R3203267
XR190L	LALMD4394R3203270



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

XR190L	LALMD4397R3203263
XR190L	LALMD4395R3203262
XR190L	LALMD4398R3203207
XR190L	LALMD4398R3203255

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, que la empresa contratista encargada de la ejecución del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA – PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2344584, proceda a realizar ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP el trámite para la obtención de placas vehiculares de las unidades descritas en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Infraestructura, Unidad de Logística, y además áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Abog. Am. Párramos Díez  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: INTERESADO – GM – GDT – ARCHIVO. *OTIC*  
*DAF – UL – SGEN*